



EQUIVALENCIA PARCIAL DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO PARA CONTINUARLOS EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA INCORPORADO CON PLAN DE ESTUDIOS DE B@UNAM Estudios Nacionales

¿Qué es?

El Dictamen de Equivalencia parcial de bachillerato es un documento mediante el cual se da validez a los estudios parciales realizados en instituciones del Sistema Educativo Nacional, diferentes de la UNAM, que se emite para las personas que deseen concluirlos en instituciones del Sistema Incorporado que imparten el plan de estudios del B@UNAM. El Dictamen se otorga por ciclo escolar completo, siempre y cuando todas las asignaturas del periodo escolar estén aprobadas.

¿En qué oficina se realiza el trámite?

El trámite se solicita en las oficinas del Departamento de Equivalencia de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM, que se encuentra ubicada en el costado sur de la Sala de Conciertos Nezahualcóyotl en la Zona Cultural de Ciudad Universitaria, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas o por correo electrónico. En este último caso, el envío de la documentación completa y pago finalizado debe hacerse al correo: equivalencia@dgire.unam.mx.

¿Quién puede solicitarlo?

El trámite de equivalencia parcial puede ser realizado directamente por el interesado o por el Representante de Servicios Escolares de la institución a la que desea ingresar.

¿En cuánto tiempo se emite?

El tiempo de elaboración es de **15 días hábiles** contados a partir de la recepción completa de la documentación, siempre y cuando el pago del trámite haya sido finalizado.

¿Qué documentos se necesitan para solicitar el Dictamen de Equivalencia parcial de bachillerato?

1. Original y copia **del Certificado parcial de estudios de Bachillerato.**

Se debe verificar que los datos del certificado sean correctos, ya que en caso de que presente algún error se solicitará la expedición de un nuevo certificado, afectándose el plazo de conclusión del trámite.

Los certificados parciales de estudios expedidos por escuelas incorporadas o dependientes de la autoridad educativa de alguna entidad federativa del país, deberán contener la [legalización](#) de firmas por la Secretaría del Gobierno de la Entidad Federativa que corresponda, a excepción de los expedidos por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.



Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios

Los certificados parciales que sean emitidos de forma electrónica deberán ser entregados junto con la validación del código QR.

Si el certificado parcial de estudios no indica los ciclos escolares cursados, deberá presentarse una constancia suscrita por el Director o Responsable de Servicios Escolares de la institución educativa de procedencia, con el sello de la institución, en donde se especifiquen los ciclos escolares cursados.

2. Mapa curricular de los estudios cursados por el interesado, el cual deberá coincidir con las materias asentadas en el certificado de estudios
3. Original y copia de la solicitud de dictamen de equivalencia debidamente requisitada.
4. Comprobante de pago.
 - I. El pago deberá realizarlo mediante depósito bancario en cualquier sucursal BBVA, para lo cual debe ingresar a: Pago de Servicios en Línea, y seguir el Instructivo de pagos para solicitar su ficha referenciada. Quienes realicen el trámite a título personal deberán registrarse como "Público en General" y utilizar las claves:
 - a. **025** por concepto de Revisión y Análisis Documental (4 UMAs)
 - b. **028** por concepto de Reconocimiento de Ciclo. Se deberá efectuar el pago por año (3 UMAs).

Se deberá proporcionar al Departamento de Equivalencia el **número de folio de pago** asignado por el sistema cuando entregue o envíe sus documentos para el trámite.

- II. También podrá acudir a la ventanilla del Departamento de Equivalencia de la DGIRE, para solicitar papeleta de pago y subir al área de Presupuesto de esta Dirección General a cubrirlo con tarjeta de crédito o débito únicamente (**no se recibe efectivo**). Después de realizado el pago deberá bajar a la ventanilla nuevamente a proporcionar el folio de pago que se le haya asignado.

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE:

1. El solicitante deberá presentarse en la ventanilla del Departamento de Equivalencia de la DGIRE a entregar la documentación que se indica en el apartado anterior o hacerlo al correo equivalencia@dgire.unam.mx
2. Se le entregará el comprobante de recepción del trámite con sello de la Subdirección de Revalidación.
3. Transcurrido el plazo, en la ventanilla de Equivalencia (con su comprobante de trámite) se le entregará el dictamen de equivalencia de estudios, el cual debe hacerse llegar a la Oficina de Servicios Escolares de la institución educativa a la que se desea ingresar.



CONSIDERACIONES RELEVANTES A TOMAR EN CUENTA:

- *La documentación deberá entregarse o enviarse completa y con el pago finalizado, de lo contrario la solicitud no será recibida.*
- *Este trámite se inicia exclusivamente a la entrega del certificado parcial de bachillerato original.*
- *Si el trámite se realizó a través de correo electrónico, es necesario mostrar la **documentación original para cotejo** al momento de recoger el documento final.*

CONTACTO:

Para envío de solicitudes y/o aclaraciones acerca del trámite podrás dirigirte a:

Mtro. Andrés Sánchez Gutiérrez
Jefe de Departamento de Equivalencia

Correo: equivalencia@dgire.unam.mx

Teléfono: 55 56 22 60 46